



ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

ALMAZÁN

PRESUPUESTO GENERAL 2019

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el 2019 y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento y su Organismo Autónomo, Bases de Ejecución, plantilla de personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

INGRESOS		GASTOS	
	Ayuntamiento	Patronato	
A) Operaciones corrientes:		A) Operaciones corrientes:	
Impuestos directos.....	1.905.000		Gastos de personal
Impuestos indirectos.....	73.000		2.689.000.....751.600
Tasas y otros ingresos	1.934.500.....1.101.000		Gastos en bienes corrientes y servicios ...
Transferencias corrientes.....	1.353.800.....50.500		2.060.000.....383.400
Ingresos patrimoniales	605.000.....7.500		Gastos financieros
			16.000
			Transferencias corrientes
			182.000
B) Operaciones de capital:		B) Operaciones de capital:	
Enajenación de inversiones reales	350.300.....41.000		Inversiones reales
Transferencias de capital	595.100.....20.000		1.500.000.....130.000
Activos financieros	8.000		Activos financieros
Pasivos financieros	300		8.000
			Pasivos financieros
			370.000
TOTAL INGRESOS.....	6.825.000.....1.220.000		TOTAL GASTOS.....
			6.825.000.....1.220.000

RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DEL AÑO 2019

a) Relación de puestos de trabajo de personal funcionario año 2019

Ámbito Funcional 1: Secretaría General

Unidad Administrativa 1.1: Secretaría General

Código	Denominación puesto	Dot.	Vac.	Prov.	Nivel	C.	Esp.	2019	Tipo	F.Pr.	ADSCRIPCIÓN		
											G/Sub.	Escala/Subescala	Titulac.
F1.1-01	Secretario General	1		D	27			16.656,22 €	N	C	A1	H. Nac. Sec. C. Sup.	1
F1.1-02	Administrativo	1		D	19			15.918,42 €	N	C	C1	Admón. Gral.	3
F1.1-03	Administrativo	1		D	16			15.918,42 €	N	C	C1	Admón. Gral.	3
F1.1-04	Auxiliar Administrativo	1		D	16			11.335,52 €	N	C	C2	Admón. Gral.	4

Ámbito Funcional 2: Servicios Económicos

Unidad Administrativa 2.1: Intervención General

Código	Denominación puesto	Dot.	Vac.	Prov.	Nivel	C.	Esp.	2019	Tipo	F.Pr.	ADSCRIPCIÓN		
											G/Sub.	Escala/Subescala	Titulac.
F2.1-01	Interventor	1	V *(1)		27			16.656,22 €	N	C	A1	H. Nac. Int-Tes. C. Sup.	1
F2.1-02	Administrativo	1		D	19			15.918,42 €	N	C	C1	Admón. Gral.	3
F2.1-03	Administrativo	1		D	16			15.918,42 €	N	C	C1	Admón. Gral.	3



Boletín Oficial de la Provincia de Soria

Núm. 40

Viernes, 5 de abril de 2019

Unidad Administrativa 2.2: Tesorería Recaudación

Código	Denominación puesto	Dot.	Vac.	Prov. Nivel	C. Esp. 2019	Tipo	F.Pr.	ADSCRIPCIÓN			
								G/Sub.	Escala/Subescala	Titulac.	
F2.2-01	Tesorero vacante nueva creación	1		V	21	9.500,00 €	N	C	A1	H. Nac. Int-Tes. C. Sup.	1
F2.2-02	Administrativo	1		D	19	15.918,42 €	N	C	C1	Admón. Gral.	3
F2.2-03	Auxiliar Admtvo.	1		D	16	12.271,98 €	N	C	C2	Admón. Gral.	4

Ámbito Funcional 3: Urbanismo

Unidad Administrativa 3.1: Servicios Técnicos-Urbanismo

Código	Denominación puesto	Dot.	Vac.	Prov. Nivel	C. Esp. 2019	Tipo	F.Pr.	ADSCRIPCIÓN			
								G/Sub.	Escala/Subescala	Titulac.	
F3.1-01	Aparejador	1	1	V	22	16.358,90 €	N	C	A2	Admón. Esp.	2

Ámbito Funcional 4: Cultura y Deportes

Unidad Administrativa 4.1: Deportes

Código	Denominación puesto	Dot.	Vac.	Prov. Nivel	C. Esp. 2019	Tipo	F.Pr.	ADSCRIPCIÓN			
								G/Sub.	Escala/Subescala	Titulac.	
F4.1-01	Monitor Polideportivo	1		D	14	11.464,32 €	N	C	C2	Admón. Esp.	4

Ámbito Funcional 5: Seguridad Ciudadana y Protección Civil

Unidad Administrativa 5.1: Seguridad Ciudadana

Código	Denominación puesto	Dot.	Vac.	Prov. Nivel	C. Esp. 2019	Tipo	F.Pr.	ADSCRIPCIÓN			
								G/Sub.	Escala/Subescala	Titulac.	
F5.1-01	Cabo Policía Local	1		D	19	16.070,04 €	N	C	C1	Admón. Esp.	3
F5.1-02	Agente Policía Local	12		D	18	9.160,76 €	N	C	C1	Admón. Esp.	4

b) Relación puestos de trabajo personal laboral año 2019

Unidad: Secretaría General

Denominación puesto	Dot.	Vac.	Complemento puesto	Titulación
Conserje telefonista	1		9.037,70 €	Estudios Primarios

Unidad: Cultura

Denominación puesto	Dot.	Vac.	Complemento puesto	Titulación
Encargada Biblioteca	1		13.506,78 €	Titulado medio
Auxiliar Cultura	1		7.689,50 €	Graduado escolar o similar
Director Banda Música	1		8.035,16 €	Titulado medio

Unidad: Educación

Denominación puesto	Dot.	Vac.	Complemento puesto	Titulación
Peón Usos Múltiples	1		4.692,94 €	Graduado escolar o similar

Unidad: Deportes

Denominación puesto	Dot.	Vac.	Gratificación	Com. puesto	Titulación
Peón	1		9.875,18 €		Graduado escolar o similar
Peón Servicios Múltiples	1		5.220,88 €		Graduado escolar o similar

Unidad: Obras y Servicios

Denominación puesto	Dot.	Vac.	Gratificación	Com. puesto	Titulación
Encargado brigada	1		8.691,16 €	17.170,02 €	Graduado escolar o similar



Oficial de segunda	1	8.561,98 €	Graduado escolar o similar
Peón	1	3.215,66 €	Graduado escolar o similar
Peón	1	3.342,64 €	Graduado escolar o similar
Peón	1	4.253,62 €	Graduado escolar o similar

Unidad: Servicio de aguas

<i>Denominación puesto</i>	<i>Dot.</i>	<i>Vac.</i>	<i>Complemento puesto</i>	<i>Titulación</i>
Encargado aguas	1		11.354,14 €	Graduado escolar o similar
Oficial 2ª	1		4.755,66 €	Graduado escolar o similar
Auxiliar Admtvo.	1		5.746,86 €	Título de Bachillerato
Técnico	1		10.300,64 €	Título universitario
Oficial 2ª	1		9.932,72 €	Graduado escolar o similar
Peón	1		4.588,50 €	Graduado escolar o similar
Peón			4.023,60 €	Graduado escolar o similar

Organismo Autónomo: Patronato Municipal Ntra. Sra. de Guadalupe de Almazán

<i>Denominación puesto</i>	<i>Dot.</i>	<i>Vac.</i>	<i>Complemento puesto</i>	<i>Titulación</i>
Director	1		Según convenio	Grado medio
Terapia Ocupacional	1		Según convenio	Diplomado universitario
Cocinera	1		Según convenio	Graduado escolar o similar
Gerocultora	7		Según convenio	Graduado escolar o similar
Personal no cualificado	14		Según convenio	Graduado escolar o similar
Limpiador planchador	2		Según convenio	Graduado escolar o similar

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Almazán, 29 de marzo de 2019.– El Alcalde, José Antonio de Miguel Nieto.

798

BOPSO-40-05042019